



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**CONSEJO ACADEMICO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 008/2006  
Ordinaria**

*Fecha:* Lunes, 05/06/2006  
*Hora:* 2:30 p.m.  
*Lugar:* Salón Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.006/2006 y CA.007/2006.
2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.
3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
5. Consideración de renuncia de personal académico interino.
6. Consideración de solicitudes de equivalencias externas.
7. Consideración de solicitud de reválida de título.
8. Consideración de reubicación de asignaturas del núcleo de Telecomunicaciones del Departamento de Ingeniería Electrónica.
9. Consideración de programación de asignaturas correspondiente al trimestre 2006-2 que registrá a los diferentes programas de postgrado.
10. Consideración de cancelación de honorarios profesionales a los facilitadores de los cursos del Decanato de Extensión.
11. Puntos varios.

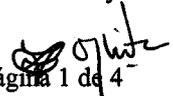
El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

**1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.006/2006 y CA.007/2006.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Académico CA.006/2006 y CA.007/2006; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

**2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.

  
Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.**

No hubo materia que tratar.

**4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**5. Consideración de renuncia de personal académico interino.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo aceptó la renuncia como personal académico interino, del ingeniero Jean Cáceres, C.I. 12.970.569. a partir del 26-05-2006. Asimismo, acordó rescindir el contrato vigente durante el periodo lectivo 2006-1.

**6. Consideración de solicitudes de equivalencias externas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, conoció el informe presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias relativo a las solicitudes de equivalencias externas de los ciudadanos José Reinaldo García Becerra, C.I. 14.606.597, y Gerson Miguel Bolívar Contreras, C.I. 15.242.875, en los siguientes términos:

**José Reinaldo García Becerra**

Nº	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0412101T	Introducción a la Informática	1
3	0826101T	Matemática I	4
4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	0836405T	Estadística I	3
6	0008405T	Ingeniería Económica	3
7	0008507T	Estadística II	4
8	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1
9	0008303T	Sistemas Operativos	4
<b>Total</b>			<b>26</b>

**Gerson Miguel Bolívar Contreras**

Nº	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0412101T	Introducción a la Informática	1
3	0826101T	Matemática I	4
4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	0836405T	Estadística I	3
6	0008405T	Ingeniería Económica	3
7	0008507T	Estadística II	4
8	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1
9	0008303T	Sistemas Operativos	4
<b>Total</b>			<b>26</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

Asimismo, acordó declarar no procedentes las solicitudes de equivalencia de los ciudadanos: Yobaira Yolanda Montes Niño, C.I. 13.467.298, Hevert Benjamín Chacón Ramírez, C.I. 11.499.397, Edicson Gerardo Carrillo Hernández, C.I. 15.856.618, y José Luis Vivas Contreras, C.I. 14.348.813.

**7. Consideración de solicitud de reválida de título.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**8. Consideración de reubicación de asignaturas del núcleo de Telecomunicaciones del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la reubicación de asignaturas del Núcleo de Telecomunicaciones del Departamento de Ingeniería Electrónica, las cuales pertenecían al Núcleo de Instrumentación y Control.

Nº	Asignatura	Código
1	Sistemas de Comunicaciones	6036T
2	Sistemas de Comunicaciones	6036L
3	Análisis de Señales	6029T
4	Teoría Electromagnética	6027T
5	Sistemas de Comunicaciones Ópticos	6052T
6	Fibra Óptica	6051T
7	Transmisión de datos	0621T
8	Ingeniería de Redes	0623T
9	Telecomunicaciones Celulares	6064T
10	Comunicaciones Satelitales	6065T
11	Radio Enlaces	6053T
12	Propagación y Antenas	6047T
13	Líneas de Transmisión	0626T
14	Circuitos de Altas Frecuencias	6054T
15	Tecnología de Información y Comunicaciones	0244302T
16	Procesamiento de Bioseñales e Imágenes Médicas	6049T

**9. Consideración de programación de asignaturas correspondiente al trimestre 2006-2 que registrará a los diferentes programas de postgrado.**

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la programación de asignaturas de postgrado correspondientes al trimestre 2006-2, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

*[Firma]*  
Página 3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

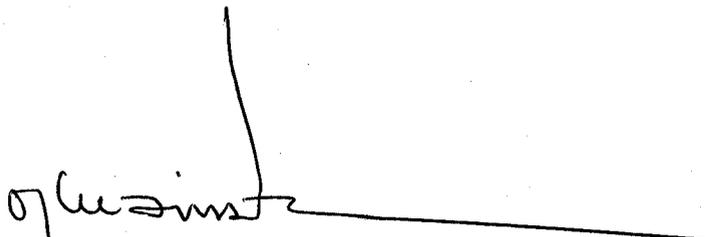
**10. Consideración de cancelación de honorarios profesionales a los facilitadores de los cursos del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó la relación de honorarios profesionales a facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente por concepto de cursos de extensión correspondientes al lapso 2006-1, en los términos presentados por el Decanato de Extensión y la Coordinación de Formación Permanente.

**11. Puntos varios.**

Puntos informativos.



  
Dr. Oscar Ali Medina Hernández  
Secretario

LCCD/mb